JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-5541 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 52/2012.*

DOÑA MARÍA FE VALVERDE ESPESO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000052/2012 a instancia de VERÓNICA SILIÓ CASTREJÓN frente a TAFKARINAS DANI TEYIBI, en los que se ha dictado Decreto de fecha de 18 abril 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO el embargo de los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado TAFKARINAS DANI TEYIBI, NIF 72184350T para cubrir la suma de 5.355,42 euros de principal, más otros 856,58 euros presupuestados para intereses y costas:

1°.-De la finca 34914 de Camargo URBANA inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander Tomo 2533, Libro 413, Folio 15. IDUFIR 39013000199201. "DESCRIPCIÓN URBANA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. TRASTERO número seis situado en la planta cuarta o bajo cubierta de la escalera 6 del Bloque cuatro del edificio sito en la calle Alday, sin número, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de treinta metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda al frente, pasillo de acceso y trastero número cinco; por la derecha, hueco de escalera; fondo, vuelo de patio central y por la izquierda, trastero de la escalera 7. Se le asigna una cuota de participación en relación al Edificio de 0,41%; en relación al Bloque de 1,72% Y en relación al portal al que pertenece 3,86%. TITULARES ACTUALES D. TAKFARINAS (antes don Said Dani) DANI TEYIBI NIF 72184350T, estado civil casado, Naturaleza Derecho: Propiedad, Carácter: Privativo y Participación: PLENO DOMINIO.

2°.-De la finca 34912 de Camargo URBANA inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander Tomo 2480, Libro 396, Folio 113. IDUFIR 39013000199195. DESCRIPCIÓN URBANA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. TRASTERO número cinco situado en la planta cuarta o bajo cubierta de la escalera 6 del Bloque cuatro del edificio sito en la calle Alday, sin número, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al frente, pasillo de acceso y trastero número cuatro; por la derecha, trastero numero seis; fondo, trastero de la escalera 7, y por la izquierda, vuelo de jardín público. Se le asigna una cuota de participación en relación al Edificio de 0,42%; en relación al Bloque de 1,73% yen relación al portal al que pertenece 3,88%." TITULARES ACTUALES D. TAKFARINAS (antes don Said Dani) DANI TEYIBI NIF 72184350T, estado civil casado, Naturaleza Derecho: Propiedad, Carácter: Privativo y Participación: PLENO DOMINIO.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de SANTANDER num. 2 para anotación preventiva del embargo. En el mismo día de su expedición remítase por fax al Registro de la Propiedad (art. 629.1 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta

CVE-2012-5541

en la entidad Banesto nº 3855000064005212, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a TAFKARINAS DANI TEYIBI, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de abril de 2012.

La secretaria judicial,

María Fe Valverde Espeso.

2012/5541

CVE-2012-5541